

ACTA 121

Asunto	Solicitud de sustitución de la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por una no privativa de la libertad y suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria
Radicado	11.001.60.00253.2008.83230
Postulado	Gilmar Mena Cabrera
Fecha/Hora	Lunes, 8 de agosto de 2016. 3:05 p.m.
Solicitante	El postulado

Para efectos de registro se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Postulado: Gilmar Mena Cabrera, C.C. 11.807.487 de Quibdó - Chocó, recluso en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz de Itagüí, **Defensora:** Luz Marina Aguirre Londoño; **Fiscal Cuarenta y Ocho Delegado ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Andrés Echeverría Marulanda; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Fabio Becerra Heredia; y, **Representantes de víctimas:** María del Amparo Palacio Ortiz, Luz Yedny Muñoz Murillo, John Jairo Ramírez López y Fosión Bedoya Escobar; adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

A continuación la Magistratura concedió el uso de la palabra al bloque de la defensa para que presentara y sustentara su petición, quien procedió de conformidad, deprecando al Despacho ordenar a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad correspondientes, suspender la ejecución de la sentencias condenatorias impuestas a **GILMAR MENA CABRERA**, que se relacionan en el **ANEXO 1**, que hará parte de esta Acta; la defensora señaló además que dichas determinaciones cuentan con la respectiva constancia de ejecutoria (00:05:00 a 00:39:00).

La Magistratura dejó constancia que la defensora, previo traslado a las partes e intervinientes, hizo entrega de una carpeta que contiene todas las sentencias y las constancias de ejecutoria los trece fallos. Dicha documentación a partir de este momento se incorpora a la actuación y se anexará a la carpeta donde se tramitó la sustitución de la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por una no privativa de la libertad.

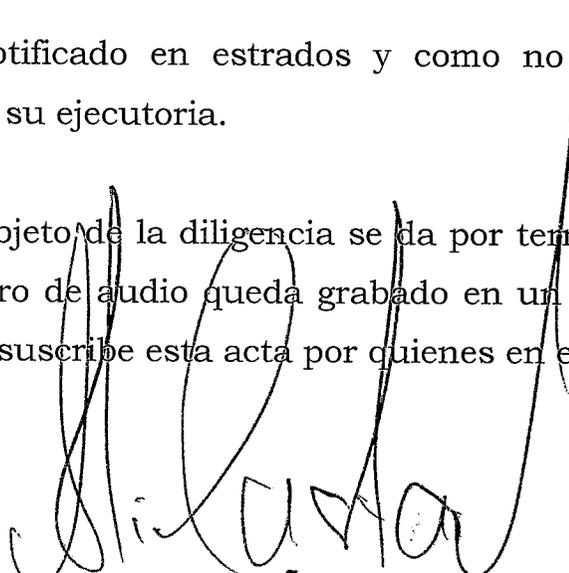
Se otorgó el uso de la palabra al postulado, quien manifestó estar conforme con la intervención de la defensora (00:40:00).

El Despacho a continuación concedió la palabra a las partes e intervinientes, haciendo uso de la palabra el señor Fiscal quien manifestó que se cumplen los presupuestos para que el Despacho acceda a la solicitud elevada por la defensa (00:41:00).

Seguidamente la Magistratura con Funciones de Control de Garantías, al concluir que se cumplen a satisfacción los presupuestos del artículo 18B de la Ley 975 de 2005, introducido por el artículo 20 de la Ley 1592 de 2012, dispuso compulsar copia de lo actuado a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad correspondientes, para que procedan a suspender condicionalmente la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria, en relación con los fallos mencionados por la apoderada del postulado. De lo aquí decidido se informará a las autoridades administrativas y judiciales a que haya lugar (00:41:00 a 00:53:00).

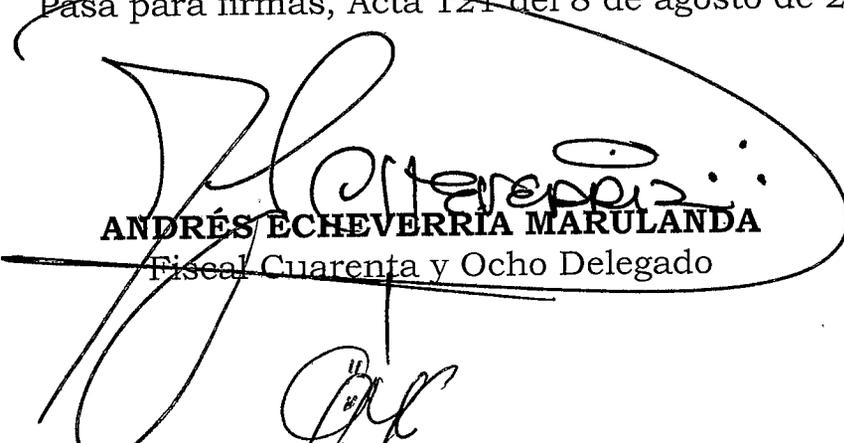
Lo resuelto fue notificado en estrados y como no se interpusieron recursos se declaró su ejecutoria.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 3:59 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 121 del 8 de agosto de 2016.



ANDRÉS ECHEVERRÍA MARULANDA
Fiscal Cuarenta y Ocho Delegado



GILMAR MENA CABRERA
Postulado



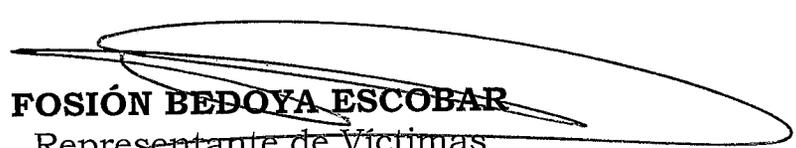
LUZ MARINA AGUIRRE LONDOÑO
Defensora



FABIO BECERRA HEREDIA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



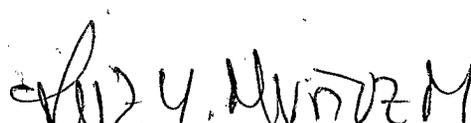
MARÍA DEL AMPARO PALACIO ORTÍZ
Representante de Víctimas



FOSI3N BEDOYA ESCOBAR
Representante de Víctimas

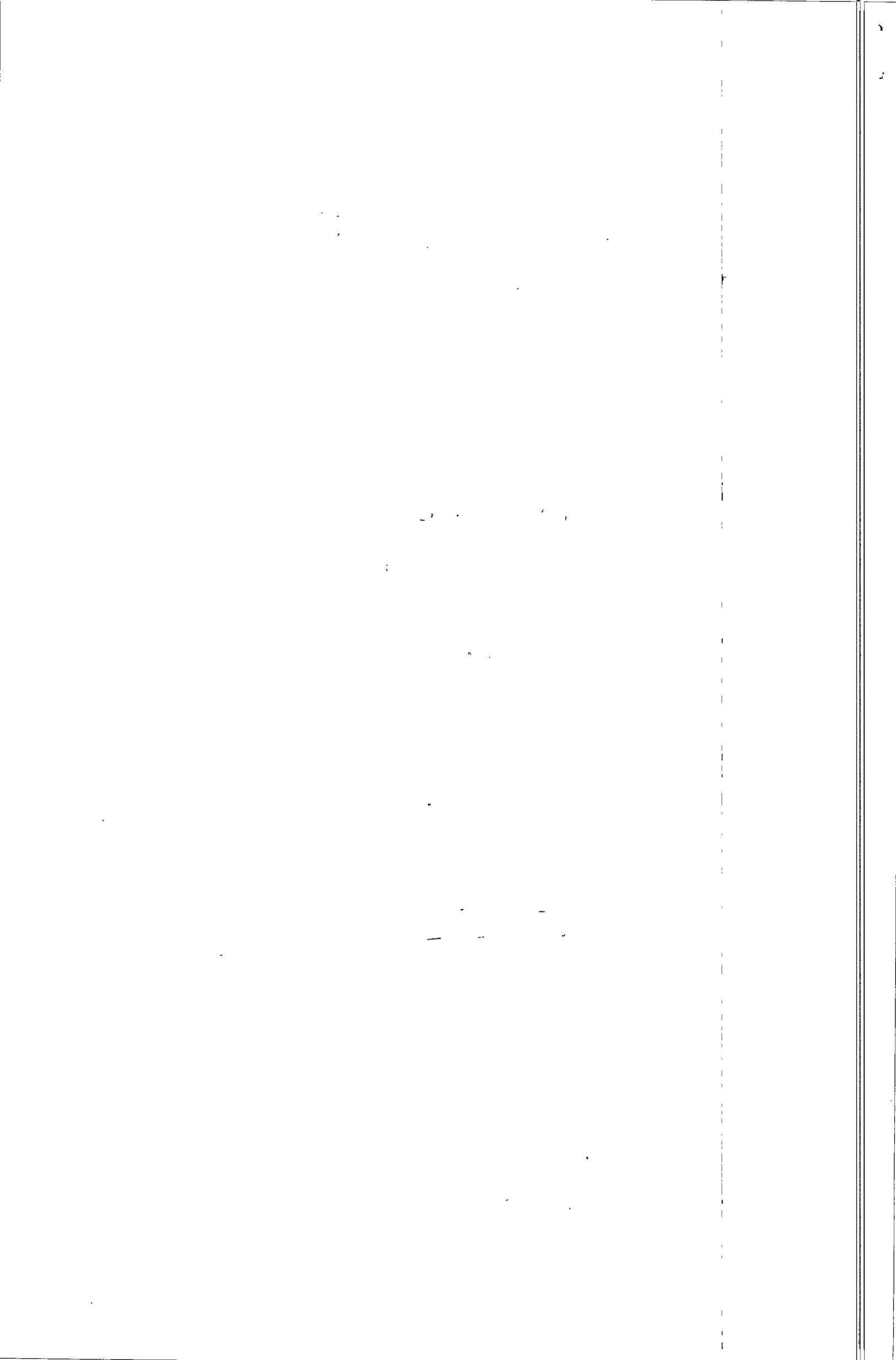


JOHN JAIRO RAM3REZ L3PEZ
Representante de Víctimas



LUZ YEDNY MU3OZ MURILLO
Representante de Víctimas





ANEXO 1 - ACTA 121 DEL 8 DE AGOSTO DE 2016

POSTULADO GILMAR MENA CABRERA

PENA A SUSPENSA QUE FUE IMPUESTA EN LA JUSTICIA ORDINARIA

RADICADO	JUZGADO	FECHA DE LA DECISION	DELITOS	VICTIMAS	FECHA DE LOS HECHOS
34001.31.04.001.2011.00037.00	Primero Penal del Circuito Adjunto de Cúcuta - Norte de Santander	10.06.11	Homicidio agravado, Hurto calificado y agravado y Desplazamiento forzado	Luis Eduardo Galvis Pabón	31.07.02
0093-2011 (radicado interno del juzgado 017-VI-2011-65) (radicado de Fiscalía 54.244)	Juzgado Penal del Circuito de Descongestión Adjunto al Quinto Penal del Circuito de Cúcuta - Norte de Santander	29.06.11	Homicidio agravado	Isaid Pérez Ramírez	05.10.02
11001.31.04.911-2008.00000300 (Código interno del Juzgado O.I.T. 2008-00003)	Juzgado Único Penal del circuito de Descongestión (O.I.T.) de Bogotá D.C.	13.02.08	Homicidio agravado y Porte ilegal de armas de fuego de defensa personal	Felipe Santiago Mendoza Navarro	15.08.02
54.001.31.04.004.2009.00150.00	Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta - Norte de Santander	12.04.10	Homicidio en persona protegida	José Dolores Pérez Contreras y Jesús del Carmen Carrascal	13.07.01 28.09.02
54001.3104.004.2011.0059.00	Juzgado Adjunto al Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta	16.06.11	Homicidio agravado	Álvaro Díaz Parada, Wilson arias y Rogelio Díaz Parada	02.11.02
54001.3104.004.2011.00035	Juzgado Adjunto al Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta	05.05.11	Homicidio agravado	Luis Enrique Ortega Mendoza y José Arquímedes Ferrer Acevedo	28.05.03

RADICADO	JUZGADO	FECHA DE LA DECISIÓN	DELITOS	VICTIMAS	FECHA DE LOS HECHOS
54001.3104.004.2011.00212.00	Juzgado Adjunto al Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta	20.10.11	Homicidio agravado	Diana Janeth Suaza Pérez	28.06.02
54001.3104.004.2011.0067.00	Juzgado Adjunto al Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta	12.04.11	Homicidio agravado	Luis Francisco Ortega Molina	03.04.04
0069.2011 (radicado interno del Juzgado 0011-VII-2011) (radicado de la Fiscalía 40119)	Juzgado Penal del Circuito de Descongestión Adjunto al Quinto Penal del Circuito de Cúcuta	27.07.11	Homicidio agravado, Hurto agravado y Fabricación, Trafico y Porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	Geovanny Rodríguez López, Jhon Neisi Rodríguez López y Miguel Ángel Rodríguez López	01.12.01
54001.31.04.501.2011.82	Juzgado Primero Penal del Circuito Adjunto de Descongestión de Cúcuta	15.09.11	Homicidio agravado	Carlos Augusto Araque Lozada	07.10.01
54001.31.04.001.2012.00048.00	Juzgado Primero Penal del Circuito de Descongestión de Cúcuta	15.03.12	Homicidio en persona protegida	Sixto Manuel Anaya, Sanín Durán y Luis Alfonso Gévez Parada	29.03.03
54001.31.04.004.2012.00097.00 Radicado de Descongestión 54001.31.04.501.2012.0097.00	Juzgado Primero Penal del Circuito Adjunto de Descongestión de Cúcuta	30.05.12	Homicidio en persona protegida	Mario Clímaco Sánchez	23.08.02
54.001.31.07.2006.00081	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cúcuta	10.06.10	Concierto para conformar grupos al margen de la ley y Homicidio agravado	Money Castillejo Quintero	28.03.04